



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4667/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1223/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATOS - DENIS JAVIER RICARDO Y OTROS/AS”;

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 8, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023, de los/las trabajadores/as que desempeñan tareas en la Dirección de Espacios Públicos.

Que, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, solicita la renovación de contrato de los trabajadores/as, Javier Ricardo DENIS, Lucas Orlando DÍAZ, Grecia Maillén DOELLO, Adriano Nahuel DOMÍNGUEZ, Guillermo Alejandro GUTIÉRREZ, Diego Bruno MACHERONE, Julio César MACIEL, Néstor Martín MAISTEGUI, Enrique Daniel MARTÍNEZ, Pedro Emanuel MAZZARELLI, Andrés Eduardo MIÑO, Miguel Ángel PAREDES, Javier Alejandro ROSSET, Adriana SACK, Gustavo Fabricio SALVA y Eduardo Daniel YEDRO, en las condiciones acordadas.

Que, el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, no presenta objeciones a lo requerido y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, para prosecución del trámite.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, toma intervención, solicitando que se renueven dichos contratos, indicando los haberes que percibirán por el desarrollo de sus tareas.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** Renovar con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de los agentes que desarrollan tareas de operario/a en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, perteneciente a la Secretaría de Hábitat:

- Javier Ricardo DENIS, DNI n.º 31.112.561, domiciliado en Barrio 21 de septiembre, casa n.º 22;
- Lucas Orlando DÍAZ, DNI n.º 27.213.805, domiciliado en Barrio Cuchilla 2, casa n.º 20;
- Grecia Maillén DOELLO, DNI n.º 33.078.656, domiciliada en calle Simón Bolívar n.º 1772;
- Adriano Nahuel DOMÍNGUEZ, DNI n.º 42.354.466, domiciliado en Barrio Curita Gaucho, Manzana n.º 4, Casa n.º 1;
- Guillermo Alejandro GUTIÉRREZ, DNI n.º 26.554.694, domiciliado en calle Los Troperos n.º 1080, Departamento n.º 2;
- Diego Bruno MACHERONE, DNI n.º 23.127.437, domiciliado en calle Carlos Casinelli n.º 2369;



**DECRETO N.º 4667/2023**

- Julio César MACIEL, DNI n.º 31.112.836, domiciliado en Barrio Zabalet, calle Francisco Troise n.º 35;
- Néstor Martín MAISTEGUI, DNI n.º 24.548.964, domiciliado en calle Claudio Martínez Paiva n.º 2260;
- Enrique Daniel MARTÍNEZ, DNI n.º 30.564.094, domiciliado en calle Madame Curie n.º 780;
- Pedro Emanuel MAZZARELLI, DNI n.º 44.299.950, domiciliado en calle 17 de Agosto n.º 1439;
- Andrés Eduardo MIÑO, DNI n.º 24.245.446, domiciliado en Barrio San Cayetano, Casa n.º 9;
- Miguel Ángel PAREDES, DNI n.º 23.710.418, domiciliado en calle Bolivia n.º 327;
- Javier Alejandro ROSSET, DNI n.º 25.266.156, domiciliado en calle Rosario del Tala n.º 677;
- Adriana SACK, DNI n.º 39.029.965, domiciliada en calle Presbítero José María Colombo n.º 2040;
- Gustavo Fabricio SALVA, DNI n.º 22.837.640, domiciliado en calle Monseñor Jorge R. Chalup n.º 980;
- Eduardo Daniel YEDRO, DNI n.º 26.538.014, domiciliado en Barrio Zabalet, calles Sir Alejandro Fleming y Mendoza S/N;

**ARTÍCULO 2.º** La Señora DOELLO y los Señores DÍAZ, DOMÍNGUEZ, GUTIÉRREZ, MACIEL, MAISTEGUI, PAREDES, SALVA y YEDRO, percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.

**ARTÍCULO 3.º** El Señor MACHERONE, percibió un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, El Señor MIÑO percibió la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto correspondientes al mes de julio del año 2023 y a partir del 1º de agosto del año 2023, un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, al Señor MAZZARELLI, percibió la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2023 y a partir del 1º de octubre del año 2023, percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General y de los Señores DENIS, MARTÍNEZ, ROSSET y la Señora SACK, percibieron la suma mensual de CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y octubre de 2023, y a partir del 1º de noviembre del año 2023, percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General por una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.

**ARTÍCULO 4.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 5.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*DELFINA FLORENCIA HERLAX*  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Presidencia Municipal*